MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4238-2026

TEMUCO,02.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.

4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado el evento **"Historia y relatos ferroviarios: a 42 años del primer tren turístico de La Araucanía".**

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Historia y relatos ferroviarios: a 42 años del primer tren turístico de La Araucanía"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Evento **"Historia y relatos ferroviarios: a 42 años del primer tren turístico de La Araucanía"**
Fecha de la Actividad	10 de octubre de 2026
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de encuentro, diálogo y reflexión en torno a la historia ferroviaria de La Araucanía, relevando especialmente el primer viaje del Tren de La Araucanía, su importancia como experiencia de recuperación y puesta en valor del patrimonio ferroviario y su aporte a la memoria histórica,

V°B° M.C.B.
V°B° P.H.B.
V°B° L.G.R.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	cultural y turística de la región.			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario			
Programa del 10 de octubre	**Horarios estimados** 14:00 a 15:00 hrs. Recepción invitados 15:00 a 15:15 hrs. Saludos autoridades 15:30 a 16:30 hrs. Primera ponencia 16:40 a 17:00 hrs. Presentación arttística 17:00 a 18:00 hrs. Segunda ponencia 18:00 a 19:00 hrs. Conversatorio con intervención de invitados 19:30 hrs. Cierre			
Cobertura total estimada	100 personas			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asig. Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Eventos programas culturales	16.03.02	22.08.011.006	3.000.000
	TOTAL $			**3.000.000**
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de $3.000.000 (Tres millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° M.C.B.
V°B° P.H.B.
V°B° I.G.R.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.